

Cómo Solicitar Firma Digital Remota sin Token

Una solución tecnológica segura y confiable que permite firmar digitalmente documentos electrónicos sin Token.

Qué es la firma digital sin Token

La Firma Digital Remota sin Token posee la misma validez jurídica que la firma hológrafa. Podés gestionar tus certificados y firmar documentos electrónicos desde la Plataforma de Firma Digital Remota y el Firmador para insertarte en la era digital.

Validez jurídica: tener tu firma digital te permite firmar documentos electrónicos digitalmente con la misma validez jurídica que una firma de puño y letra. La firma se encuentra bajo control del firmante en todo momento.

Autenticidad e integridad del documento: podrás identificar al autor fácilmente y verificar si ese documento fue alterado. Por lo cual se asegura la autoría e integridad del mismo.

Seguridad: garantizada por la criptografía asimétrica que asegura la autenticidad de la firma. Contamos con el respaldo de instalaciones seguras y confiables para el almacenamiento de datos biométricos, con roles definidos para cada proceso y persona.

Múltiples usos: podés realizar trámites con entidades públicas y privadas, tales como relaciones impositivas, notificaciones judiciales, operaciones bancarias, contratos a distancia y documentos de comercio exterior. El firmador te permite firmar digitalmente cualquier archivo en formato PDF.

¿Qué necesito?

Tener acceso a una cuenta de correo electrónico.

Tener un teléfono inteligente con una aplicación instalada para generar el OTP (One Time Password).

Esta App te permitirá generar contraseñas temporales que utilizarás como uno de los tres (3) mecanismos de autenticación. Consultá la opciones disponibles desde la tienda de aplicaciones de tu móvil.

DNI

En caso de ser extranjero:

Documento Nacional de Identidad argentino

¿Cómo hago?

1. Pedí un turno y acercate por única vez ante la Autoridad de Registro (AR) más cercana con la documentación y los requisitos mencionados.

Solicitá Turno a DNRPA

2. El Oficial de Registro (OR) te solicitará la documentación, los datos biométricos, te sacará una foto y te guiará en el proceso.

3. Una vez finalizado el trámite, podés firmar digitalmente a través de la Plataforma de Firma Digital Remota sin Token – PFDR (<https://firmar.gob.ar/firmador/#/>)

Consultá las Autoridades de Registro (<https://firmar.gob.ar/RA/info>)

¿Cuánto tiempo lleva hacer el trámite?

30 minutos

IMPORTANTE

¿Cuál es el costo del trámite?

Gratuito

La Autoridad Certificante no percibe arancel alguno por la emisión del certificado.

Para saber si una Autoridad de Registro percibe arancel alguno por el trámite, comunicarse con la misma al momento de sacar el turno.